

DECRETO N° 0636

NEUQUÉN, 29 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0648/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 069/05 de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de los servicios de la señora QUIROGA MARADEY SILVANA NAIR, para realizar tareas en la División Coordinación Socio-Productiva dependiente de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa;

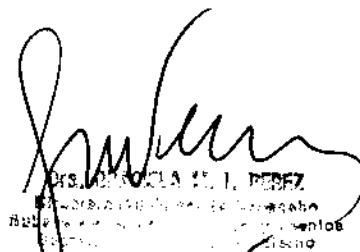
Que se adjunta Currículum Vitae de la nombrada, destacándose su vasta experiencia laboral, que satisface las exigencias que requiere el área para la cual será contratada;

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Acción Social y la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 363/05, manifestando que el Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Coordinación Autogestión Socio Productiva", Imputación 2-F-3-0-7, cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la nombrada y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 346/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre este Municipio y la señora **QUIROGA MARADEY SILVANA NAIR, L.P. N° 43528 (Grupo 02), D.N.I. N° 16.333.163, Clase 1963**, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el día 31 de diciembre de 2005, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto del Personal Municipal, asimilada a la Categoría 21. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la División Coordinación de Autogestión Socio


Dra. MARCELA M. I. PÉREZ
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social
Municipio de Neuquén
Neuquén, 29 de junio de 2005

Productiva -Dirección Municipal Plan Comer en Casa- Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y la señora **QUIROGA MARADEY SILVANA NAIR, L.P. N° 43528 (Grupo 02), D.N.I. N° 16.333.163, Clase 1963**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal, asimilada a la **Categoría 21**. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la División Coordinación de Autogestión Socio-Productiva -Dirección Municipal Plan Comer en Casa- Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 346/05.-

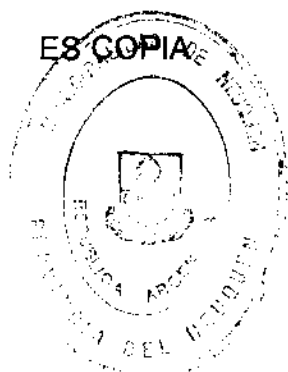
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Administración de Programas Sociales con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Coordinación Autogestión Socio Productiva", Imputación: 2-F-3-0-7, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

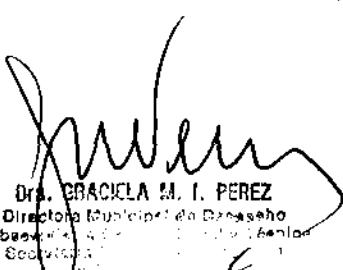
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión Social y Empleo
Secretaría de
Municipio de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1523
Fecha: 08/07/05